



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL



Decreto Concede Subsidio
 Agua Potable Rural /

Vallenar, 20 Enero de 2023.-



DECRETO EXENTO: N° 00263.-/

VISTOS

- 1.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 1.- Leyes de Subsidios Agua Potable N° 18.788 y 18.899 de 1989, 18.058 y 19338 de 1994;
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 9 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.
- 3.- La Circular del ministerio del Interior N° 308 del 11/03/94 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- 4.- Ley N° 19.949 establece sistema de protección social Chile Solidario
- 5.- La Resolución Exenta N° 167 de fecha 12 de Abril de 2022 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comunas.
- 6.- Decretos Exentos N° 1609 y N° 1950 de 2017, mediante los cuales se delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" y,
- 7.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130.

DECRETO

1.- Concédase el derecho de percibir el subsidio al consumo de agua potable rural, durante un período de tres años a 05 beneficiarios de una intensidad de 50% y 00 beneficiarios de una intensidad de 100% que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
 Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



FELIPE A. IRIGOYEN ARAYA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CESAR A. ZARRICUETA TORRES
 DIRECTOR
 DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Delegación Regional
- DIDECO
- Of. de Transparencia
- Arch. Of. de Partes

FAIA/CAZT/GMCP/GVVP/gvvp.-

Ilustre Municipalidad de Vallenar
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Vallenar
DECRETO Nro : 263
Fecha : 20/01/2023

VISTOS :

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	0	MUÑOZ TAPIA ORFELIA MAGALY	[REDACTED]	263	01/02/2023	[REDACTED]	40
2	50	0	ÁLVAREZ FLORES GRICELDA PAOLA	[REDACTED]	263	01/02/2023	[REDACTED]	40
3	50	0	OLIVARES OLIVARES GUILLERMO DEL TRÁNSITO	[REDACTED]	263	01/02/2023	[REDACTED]	40
4	50	0	BLANCO ARAYA MARÍA MAGDALENA DE JESÚS	[REDACTED]	263	01/02/2023	[REDACTED]	40
5	50	0	ESCOBAR CATALDO JORGE MANUEL	[REDACTED]	263	01/02/2023	[REDACTED]	40